

# sumario

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.5. VARIOS

- CVE-2021-4415** **Consejo de Gobierno**  
Decreto 44/2021, de 13 de mayo, por el que se aprueba la aceptación de la cesión gratuita de dominio de una parcela en Colindres, ofrecida por Patrimonio del Estado, con destino a la ampliación del I.E.S. Valentín Turienzo.

Pág. 1866

JUEVES, 13 DE MAYO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 35

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.5. VARIOS

#### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2021-4415** *Decreto 44/2021, de 13 de mayo, por el que se aprueba la aceptación de la cesión gratuita de dominio de una parcela en Colindres, ofrecida por Patrimonio del Estado, con destino a la ampliación del I.E.S. Valentín Turienzo.*

Visto el expediente tramitado por la Consejería de Educación y Formación Profesional, para aceptar la cesión gratuita de dominio de una parcela en Colindres, con referencia catastral 3253112VP6035S0001MU, ofrecida por Patrimonio del Estado, con destino a la ampliación del I.E.S. Valentín Turienzo, al amparo del artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a propuesta de la Consejera de Educación y Formación Profesional, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de mayo de 2021,

#### DISPONGO

Primero.- Aprobar la aceptación gratuita de dominio de una parcela en Colindres, con referencia catastral 3253112VP6035S0001MU, ofrecida por Patrimonio del Estado, con destino a la ampliación del I.E.S. Valentín Turienzo.

Segundo.- La cesión tendrá una duración indefinida siempre que se destine a los fines para los que se efectúa.

Tercero.- El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, se compromete a llevar a cabo las obras de ampliación del I.E.S. Valentín Turienzo en la parcela cedida; a no transmitirla; a recoger en los medios de identificación externa del inmueble una mención expresa de que se trata de una parcela cedida gratuitamente por la Administración General del Estado para la ampliación del Instituto; así como a llevar a cabo la regularización registral del inmueble.

Cuarto. Se faculta expresamente a la Consejera de Educación y Formación Profesional a la firma del documento administrativo de cesión en representación del Gobierno de Cantabria.

El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 13 de mayo de 2021.

El presidente del Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Educación y Formación Profesional,

Marina Lombó Gutiérrez.

2021/4415

CVE-2021-4415